



JULIO

El Sindicato Comarcal de la Vid se dirigió a la alcaldía con el ruego de que se sirviera remitir a este Sindicato certificación del vino elaborado en la campaña de 1959 con expresión nominal de los elaboradores y cantidad elaborada por cada uno, a fin de poder confeccionar la lista de contribuyentes que exigía la Ponencia de Hacienda.

El Sargento 1º, Comandante de Puesto de la Guardia Civil, D. Andrés Moreiro, remitió a Ayuntamiento una denuncia contra un vecino de la localidad por no llevar la placa de matrícula en su carro. (Esta era la primera denuncia por tal motivo desde que se cambió el artículo 84 del Código de Circulación).

El Gobierno Civil requirió a la Alcaldía para que los establecimientos de hospedería, que al dorso se relacionaban, hicieran efectivas en el Ayuntamiento, las cantidades de la Tasa que ha de ser percibida por ingreso en hoteles, fondas, pensiones y casas de huéspedes, previsto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de marzo de 1960.

Al dorso aparecen:

Parador de Pilar Luisa Jiménez Arcos 86 pts.

Posada Hilaria Hilaria Bravo López 54 pts.

El Servicio Escolar de Alimentación comunicó a la Alcaldía que para la Graduada de niños y niñas Núm. 1 de esta localidad le han sido concedidas 15.000 pesetas, si bien le significo que debe hacer saber a la Directora del Grupo de niñas que, aunque la subvención viene consignada para su Graduada solamente, debe entenderse que es para las dos Graduadas (niños y niñas), ya que así figuraba en la propuesta que esta Delegación Provincial hizo en su día.

El Interventor del Ayuntamiento dirigió un oficio al Alcalde en los siguientes términos: "Teniéndose conocimiento en esta Intervención de la ampliación habida en los locales "Despachos de vinos" propiedad de los industriales vecinos de esta Ramón Pérez Sarmiento, José López Patiño y Juan Manuel Medina Lillo, motivo por el cual haya podido ser el aumento de consumiciones, denunciado personalmente por otro industrial del mismo ramo, esta Intervención propone que por la Comisión Permanente sean revisados los conciertos que actualmente tienen establecidos estos industriales con el Ayuntamiento y proceder como corresponda."

La Alcaldía sancionó con 300 pesetas a Manuel P.G. por sorprender a sus segadores con una bombona de arroba de vino sin el correspondiente ticket de impuesto y ser reincidente por tercera vez.

El impuesto por arroba de vino elaborado en esta localidad,

Años de emigración y crisis

por Jorge Solís Piñero



así como el que en la misma se introdujera, debía pagar ocho pesetas por arroba.

El Ministerio de la Vivienda comunicó al Ayuntamiento que se cumplimente lo que dispone el artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 1956.

"Los Ayuntamientos remitirán a la Dirección General de Urbanismo, antes del día 10 de cada mes, los cuestionarios correspondientes a las obras de nueva planta y de reforma tramitados durante el mes anterior."

La Alcaldía comunicó al Administrador de Arbitrios que los recibos que se giren a los propietarios de contadores de aguas potables, que se encuentren averiados, se tomará como base el mayor consumo de agua que hayan tenido a los mismos durante tiempo en que hayan estado en perfecto funcionamiento.

La Alcaldía remitió al Gobernador Civil para que se insertara en el B.O. de la Provincia, el anuncio de la segunda subasta de las obras de pavimentación de la Plaza de San Juan de esta ciudad.

La Alcaldía comunicó al artista del gremio oficial de Valencia, D. José Luis Pérez Abad, que había ofrecido sus servicios al Ayuntamiento, que la Corporación estaba interesada en la confección de una carroza que ha de participar en el desfile del día de la Provincia, y esperaban un informe más amplio de los medios de producción que dispone para su posible ejecución, si tiene diseños, gastos que nos ocasionaría, y cuantos datos de interés para su construcción, todo ello sin compromiso alguno por nuestra parte, hasta saber si es factible su proposición.

La Comisión Municipal Permanente adoptó el siguiente acuerdo: "En vista de la escasez de agua en las fuentes públicas, que plantea un serio problema de abastecimiento a la población, por unanimidad se adopta el acuerdo de dejar sin efecto el de la sesión del 7 de julio del pasado año de 1960, en el que se concedió al vecino D. José María Alberdi Goñi, el derecho a utilizar las aguas propiedad del Ayuntamiento, conocidas por "El Encaño", con destino al riego de las plantas existentes en su finca llamada "Las Parras", concesión gratuita que se hizo, sin limitación del plazo en tanto que las referidas aguas no fuesen

necesarias al Municipio. Por tanto deberá comunicarse así al Sr. Alberdi, con la urgencia que el caso requiere, a fin de que proceda, con la mayor premura, a retirar los aparatos extractores que tiene instalados".

También se acordó enviar un donativo de 100 pesetas para ayudas del viaje de cuatro Misioneros a Japón.

Interesar a la Eléctrica Centro España, cumplimente lo que se le ordenó por la Jefatura de Industria, en orden a reforzar la línea en varios sectores de la población, Santo Domingo, Frailes y Trinidad, por haber transcurrido el plazo señalado de seis meses para dichos trabajos.



Surtidor de la compañía CAMPSA en los años 60

EXCAVACIONES MARTÍNEZ

Diego Martínez Valero

c/ Fuente, 29 - Teléfs.: 926 361 923 / 677 094 307
VILLANUEVA DE LOS INFANTES



EXCAVACIONES Y DERRIBOS - MOVIMIENTO DE TIERRA - TRABAJOS DE MARTILLO - TRANSPORTES